



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 660-21

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, núm. 139-13, del 13 de septiembre de 2013.

VISTO: El oficio núm. 34178, del teniente general Carlos Luciano Díaz Morfa, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El **mayor general, Pedro Antonio Cáceres Chestaro, ERD**, queda colocado en honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio.

ARTÍCULO 2. El **general de brigada, Valerio Antonio García Reyes, ERD**, queda ascendido al rango de mayor general, ERD, y colocado en honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el rango.

ARTÍCULO 3. El **general de brigada médico, Luis Manuel Pérez Méndez, ERD**, queda ascendido al rango de mayor general, ERD, y colocado en honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el rango.

ARTÍCULO 4. El **contralmirante, Rafael Tomás González Tejada, ARD**, queda ascendido al rango de vicealmirante, ARD, y colocado en honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio.

ARTÍCULO 5. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **diecinueve (19)** días del mes de **octubre** del año **dos mil veintiuno (2021)**, año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.


LUIS ABINADER

